



**CIRCULAR N.º 6 FÚTBOL SALA
SEGUNDA DIVISIÓN FEMENINA
TEMPORADA 2019-2020**

Para el apartado de subvenciones se aplicará la Disposición General Vigésimosegunda de las Normas Regulatoras de la temporada 2019/2020 o la circular nº 4 de Fútbol Sala de la RFEF.

CLUBES PARTICIPANTES

GRUPO 1

1. E.D.F. LOGROÑO
2. STILO KIROL KLUBA
3. RODILES F.S.F.
4. C.D. UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
5. U.C.D. TXANTREA K.K.E.
6. C.D. LACTURALE ORVINA
7. RIBAMONTÁN AL MAR C.F.
8. C.D.E. MUSLERA G.S.W.
9. VALDETIRES FERROL F.S.F.
10. A FERVENZA F.S.F.
11. FISGON FUTSAL
12. F.S.F. CASTRO BLOQUES CANDO
13. OURENSE C.F. ENVIALIA
14. VIAXES AMARELLE F.S.F.

GRUPO 2

1. C.F.S. EIXAMPLE
2. F.S. CASTELLDEFELS
3. C.D. LA CONCORDIA
4. A.E.C.S. L'HOSPITALET
5. F.F. CERVERA-SAGARRA FEMENÍ C.F.
6. F.S. RIPOLLET
7. A.E. PENYA ESPLUGUES
8. FUTSAL ALIANÇA MATARÓ
9. C.N. CALDES F.S.
10. FEME CASTELLÓN C.F.S.
11. C.E.F. HISPANIC DE TORRENT
12. F.S.F. JUVENTUD D'ELX
13. C.D. ALMASSERA F.S.
14. A.D. RED STAR'S
15. INTERSALA PROMISES
16. F.S.F. CESAR AUGUSTA



GRUPO 3

1. C.D. LOJA F.S.
2. C.D. CÓRDOBA F.S.
3. AT. TORCAL F.S.
4. MONACHIL 2013 C.F.
5. C.D. EL EJIDO
6. POLIDEPORTIVO CÁDIZ F.S.F.
7. C.D. GUADALCACÍN F.S.F.
8. MARTOS F.S.
9. C.D.E. IES LUIS DE CAMOENS
10. TORREBLANCA MELILLA C.F.
11. ROLDÁN F.S.F.
12. LA BOCA TE LIA FUTSAL ALCANTARILLA
13. S.D. HISPANIA YECLA
14. LA ALGAIDA F.S.
15. U.D. LA CRUZ VILLANOVENSE
16. SPORTING CLUB GARROVILLA

GRUPO 4

1. COLMENAREJO F.S.
2. C. F.S. FEMENINO SAN FERNANDO
3. C.D. FUTSI ATLÉTICO NAVALCARNERO
4. A.D. ALCORCÓN F.S.F.
5. C.D.E. LEGANÉS F.S. MASDEPORTE
6. C.D. V.P. SOTO DEL REAL
7. CD BÁSICO RIVAS FUTSAL
8. UNAMÍ C.P.
9. C.D. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
10. C.D. INTER SALA
11. C.D. SALEASIANOS PUERTOLLANO
12. C.D. CHILOECHES
13. C.D.E. MORA F.S.
14. C.D. ALMAGRO F.S.F.
15. CD F.S. VILLACAÑAS
16. A.D.C. TELDEPORTIVO (LAS PALMAS)

SISTEMA DE COMPETICIÓN

La competición se desarrollará con 4 grupos formados según las inscripciones realizadas, jugándose en cada uno por el sistema de liga regular a doble vuelta.



ASCENSOS A PRIMERA DIVISIÓN FEMENINA

Los 3 primeros equipos clasificados de cada grupo al finalizar la liga regular, disputarán las eliminatorias de ascenso a Primera División Femenina.

En la primera fase se enfrentarán a partido único el 2º y 3er clasificados del mismo grupo en el campo del 2º clasificado. En esta primera fase están exentos los equipos clasificados en el 1er puesto de cada grupo.

- 1ª eliminatoria: 2º clasificado vs. 3er clasificado (grupo 1)
- 2ª eliminatoria: 2º clasificado vs. 3er clasificado (grupo 2)
- 3ª eliminatoria: 2º clasificado vs. 3er clasificado (grupo 3)
- 4ª eliminatoria: 2º clasificado vs. 3er clasificado (grupo 4)

En la segunda fase se enfrentarán en una eliminatoria a ida y vuelta los equipos ganadores de las eliminatorias de la primera fase contra los equipos que han quedado exentos en la primera fase. Los emparejamientos vendrán determinados mediante sorteo, siempre con la consigna de que se enfrentarán un 1er clasificado contra un ganador de la eliminatoria de la primera fase, sin que puedan existir enfrentamientos entre equipos que hayan pertenecido al mismo grupo. El partido de vuelta se disputará en el campo del equipo que haya quedado en 1ª posición en la liga regular.

Los 4 equipos vencedores de las eliminatorias de la segunda fase ascenderán a Primera División Femenina.

Las fechas para estas eliminatorias serán las siguientes:

- Primera fase: 30 de mayo de 2020.
- Segunda fase: ida 6 de junio de 2020 y vuelta 13 de junio de 2020.

En los supuestos de filialidad y dependencia se aplicará la Disposición General Vigésimoprimera.

DESCENSOS A CATEGORÍA AUTONÓMICA FEMENINA

Descenderán a la categoría de Autonómica Femenina los equipos que, al concluir la liga regular, ocupen el puesto 14º, 15º y 16º en grupos compuestos por 16 equipos y los equipos que, al concluir la liga regular, ocupen el puesto 12º, 13º y 14º en grupos compuestos por 14 equipos.

ASCENSOS A SEGUNDA DIVISIÓN FEMENINA

Ascenderán a Segunda División Femenina 12 equipos.

- Tendrán derecho a ascenso directo 5 equipos: los equipos campeones en las competiciones autonómicas de las Federaciones de Galicia (1), Cataluña (1), Aragón (1), Andalucía (1), y Madrid (1).
- Tendrán derecho a ascenso a través de una eliminatoria de ida y vuelta 7 equipos (los resultantes según los emparejamientos de las siguientes federaciones territoriales, con criterio de proximidad geográfica):



1. Navarra - La Rioja
2. Cantabria - País Vasco
3. Castilla y León - Asturias
4. Islas Baleares - Comunidad Valenciana
5. Extremadura - Ceuta
6. Región de Murcia - Melilla
7. Islas Canarias - Castilla La Mancha

El equipo que actuará como local vendrá determinado mediante sorteo, por la extracción de bolas en el mismo.

Las fechas para estas eliminatorias serán las siguientes:

- Ida 23/24 de mayo de 2020 y vuelta 30/31 de mayo de 2020.

Los 7 equipos campeones de las eliminatorias más los 5 equipos con derecho a ascenso directo ascenderán a Segunda División Femenina.

En caso de renuncia de alguno de los equipos con derecho a ascenso directo, el equipo que ha ocupado la 2ª posición pasará a tener ese derecho de ascenso.

En caso de renuncia de alguno de los participantes en las eliminatorias, ocuparía el puesto de ascenso el otro equipo que debería haber disputado la eliminatoria.

En el supuesto caso que el ganador de la eliminatoria renunciase al ascenso, tendrá el derecho a dicho ascenso el equipo perdedor de la eliminatoria. Si ambos equipos renunciasen a su derecho de ascenso, o bien si también el equipo con derecho a ascenso directo renunciase a su derecho de ascenso, este derecho pertenecerá a los equipos perdedores de las eliminatorias según coeficiente.

Los equipos ascendidos podrán ser integrados en un grupo, o en otro, en base a las circunstancias geográficas, siendo potestad del CNFS la última decisión para la composición final de los mismos.

En los supuestos de filialidad y dependencia se aplicará la Disposición General Vigésimoprimera.


ANDREU CAMPS POVILL
Secretario General

Notifíquese a los/las Sres./as Presidentes/as de las Federaciones de Fútbol de Ámbito Autonómico, para su traslado a los Comités Territoriales de Fútbol Sala, al Sr. Presidente de la Comisión Técnica Nacional de Árbitros de Fútbol Sala y a todos los clubes de Segunda División Femenina.